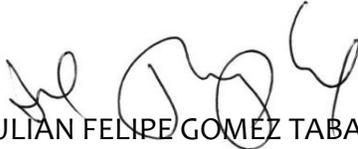


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, octubre 11 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro de este proceso venció el 9 de octubre de 2023, la parte ejecutada no se pronunció.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00404-00

Por no haber sido objetada por la demandada y por encontrarla conforme a derecho se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 172 del 12 de octubre de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
--